

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expediente nº: 349/2018**Resolución de Alcaldía****Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario por lotes**Asunto:** CONTRATACIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA JUVENTUD EN COBEÑA”**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 819/2018**

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, encargada de supervisar las Obras de “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DESTINADO A CASA DE LA JUVENTUD EN COBEÑA”, cuyos antecedentes son los siguientes:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa y Propuesta de contratación del C. Juventud	03/10/2018
Informe de Secretaría	04/10/2018
Informe de Intervención	04/10/2018
Resolución de inicio	10/10/2018
Pliego prescripciones técnicas	10/10/2018
Pliego de cláusulas administrativas	10/10/2018
Informe de fiscalización previa	11/10/2018
Informe de Secretaria de Pliegos y propuesta	11/10/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Dirección Facultativa de las Obras de “Construcción de Edificio destinado a Casa de la Juventud en Cobeña”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 71500000 - Servicios relacionados con la construcción	
Valor estimado del contrato: 7.734,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.734,00	IVA%: 1.624,14 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.358,14 €	
Duración de la ejecución: 18 meses	Prórrogas: NO
División en Lotes: SI (3)	
Lote nº 1: Dirección Facultativa de la Obra, precio sin IVA: 3.267,00 €	
Lote nº 2: Dirección Ejecución de la Obra, previo sin IVA: 3.267,00 €	
Lote nº 3: Coordinación en Materia de Seguridad y Salud, precio sin IVA: 1.200,00 €	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y en el ejercicio de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, tramitado para la adjudicación de la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, encargada de supervisar la ejecución de las obras denominadas “Construcción de Edificio destinado a Casa de la Juventud en Cobeña”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	330 62200	9.358,14,00 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica, formada por el Secretario y el Interventor de la Corporación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SEPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SÉPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Cobeña, a 11 de octubre de 2.018